



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/Primer de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

**DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE, EN LA ISLA DE LA PALMA,
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,**

CERTIFICO: Que de los documentos obrantes en las oficinas a mi cargo, resulta que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 9 de septiembre de 2024, se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

**2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ANEXO I DEL CONVENIO ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE Y EL CABILDO
INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS
EN EL "PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) 2024-
2028" DE LA PALMA, RELATIVO AL PROGRAMA CUATRIENAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE DEL CITADO
PROGRAMA.**

No suscitando debate el asunto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, en el ejercicio de la competencia delegada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de julio de 2023:

Primero.- Aprobar el Anexo I del CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL "PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) 2024-2028" DE LA PALMA, relativo al Programa Cuatrienal del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte del citado PIDL:

**ANEXO I
PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) 2024-2028**

PROGRAMA CUATRIENAL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE								
Denominación de la actuación (2)	Entidad que lleva a cabo la actuación (3)	Encuadrada en (4)	Indicador/es (5)	Dispone de proyecto actualizado y fecha del mismo (6)	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Importe año 2027
Urbanización de la Avenida de La Constitución (Fase 1)	Cabildo Insular de La Palma	Sostenibilidad Social	2.2	Si Abril de 2024	563.639,69 €	563.639,69 €		
Proyecto de Demolición de Edificio en la Avenida de La Constitución	Cabildo Insular de La Palma	Sostenibilidad Social	2.2	Si, Marzo de 2024			563.639,69 €	
Urbanización de la Avenida de La Constitución (Fase 2)	Cabildo Insular de La Palma	Sostenibilidad Social	2.2	Proyecto de 2018 pendiente de actualización				563.639,69 €





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, así como a la Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medioambiente en la próxima sesión que celebre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación en relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel González Gómez, en la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

**VºBº
EL ALCALDE,**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

